

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

40.131/07. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por el que se notifica mediante su publicación a doña Belén Martínez-Herrera Hernández la resolución de 13 de marzo de 2007, de esta Dirección, recaída en el expediente número 5390/00910/2006.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Belén Martínez-Herrera Hernández, con documento nacional de identidad número 36.155.854-5, con último domicilio conocido en la calle General Varela, número 15, 1.º derecha, 28020 Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: La interesada causó baja en la Armada el 19 de junio de 2002, sin embargo percibió las retribuciones completas del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Junio de 2002.  
Importe total a reintegrar por pago indebido: 154,46 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 150,13 euros, percibidos por la interesada junto a la aplicación de intereses que asciende a 4,33 euros. La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición de la interesada en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 7 de junio de 2007.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Vicente Rodríguez Rubio, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

40.132/07. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Juan Rodríguez Díaz la iniciación del expediente número 3/77/06, instruido por la Sección de Retribuciones de la Intendencia de Madrid del Cuartel General de la Armada y se concede trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Juan Rodríguez Díaz, con documento nacional de identidad número 50.005.314-W, con último domicilio conocido en la Avenida del Manzanares, 144, 8.º-C, 28019 Madrid, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado causó baja en la Armada el 07 de julio de 2004, sin embargo percibió la nómina íntegra del referido mes. Fechas de las

nóminas del pago indebido: Julio 2004. Importe total a reintegrar por pago indebido: 333,34 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-9072-51-0201502114.  
Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 28 de mayo de 2007.—Carlos Avanzini González Llanos, Jefe de la Sección de Retribuciones de la Intendencia de Madrid.

40.134/07. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a doña Teresa Martínez Gil la resolución de 13 de marzo de 2007, de esta Dirección, recaída en el expediente número 03/29/06.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Teresa Martínez Gil, con documento nacional de identidad número 05.413.515-M, con último domicilio conocido en la calle Santa Susana, número 45, 28033 Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: la interesada causó baja en la Armada el 18 de julio de 2003, sin embargo percibió las retribuciones completas del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Julio de 2003.  
Importe total a reintegrar por pago indebido: 38,81 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina de en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 37,73 euros percibidos por la interesada junto a la aplicación de intereses que asciende a 1,08 euros. La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición de la interesada en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 31 de mayo de 2007.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Vicente Rodríguez Rubio, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

40.135/07. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a doña Carmen Giménez Díaz la iniciación del expediente número 3/72/06, instruido por la Sección de Retribuciones de la Intendencia de Madrid del Cuartel General de la Armada y se concede trámite de audiencia a la interesada.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Carmen Giménez Díaz, con documento nacional de identidad número 1.161.330-Z, con último domicilio conocido en la calle Plaza de Monterrey, número 4, 28033, Madrid, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: habiéndose jubilado el 24 de junio de 2004, se le abonó la totalidad de la nómina del referido mes.

Fechas de las nóminas del pago indebido: Junio de 2004.  
Importe total a reintegrar por pago indebido: 35,83 euros.  
El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-9072-51-0201502114.  
Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico-Administrativo Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 7 de junio de 2007.—Carlos Avanzini González Llanos, Jefe de la Sección de Retribuciones de la Intendencia de Madrid.

40.136/07. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Jorge Amela Palomares la iniciación del expediente número 3/78/06, instruido por la Sección de Retribuciones de la Intendencia de Madrid del Cuartel General de la Armada y se concede trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Jorge Amela Palomares, con documento nacional de identidad número 24.397.106-V, con último domicilio conocido en la calle Cuenca, 138, 6-22, 46020 Valencia, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 28 de abril de 2004, sin embargo percibió la nómina íntegra del referido mes junto a la de mayo, junio y julio.

Fechas de las nóminas del pago indebido: Abril, mayo, junio y julio. Importe total a reintegrar por pago indebido: 2.467,05 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico-Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-9072-51-0201502114.